Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0292 - 2013-MPS/A

Sechura, 18 de abril del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 0135-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 16 de abril del 2013, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, **sobre AUTORIZAR Presupuesto; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 014-2013-MPS/PD de fecha 15 de abril del 2013 el Responsable del Proyecto de Deportes de la Municipalidad indica que se viene participando en diferentes eventos deportivos y la Academia municipal en la disciplina de Atletismo se presentará en la maratón internacional GH BUS (mayores e infantiles) a realizarse en la ciudad de Chachapoyas, el sábado 25 de mayo del presente, por lo cual solicita la certificación presupuestaria que asciende a la suma de S/. 900.00 (Novecientos y 00/100 nuevos soles) para cubrir los gastos de pasajes y viáticos de los siguientes atletas: Delia Ramírez Espinoza, Victoria Arca Chunga, Edson Dedios Antón y Jorge Abanto Zapata (Responsable);

Que, mediante Carta N° 032-2013-MPS-GDS/SGECyD de fecha 15 de abril del 2013 la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte solicita la Certificación presupuestaria por la suma de S/. 900,00 (novecientos y 00/100 nuevos soles) para cubrir los gastos de viaje y viáticos de los atletas y puedan representarnos en el evento deportivo a realizarse;

Que, mediante Carta N° 135-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 16 de abril del 2013 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Certificación Presupuestal N° 0000754 por el importe de S/. 500.00 (quinientos y 00/100 nuevos soles);

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º y el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el Presupuesto de S/. 500.00 (QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) para la asistencia de tres (03) atletas y el Responsable de Deportes a la Maratón Internacional GH BUS, que se desarrollará en la Ciudad de Chachapoyas; y que se hará efectivo por medio del Sr. Jorge Javier Abanto Zapata – Responsable del Proyecto de Deportes, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000764 - 2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

			Monto Inicial MN(+) 0.00	Modificaciones (+-) 500.00	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 500.00
Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción			Monto Certificado en MN
0019						
		5.18 IMPUESTO MUNICIPALES				
		2.5.3.1.1.99				500.00
					Total Rubro. FF.:	500.00
					Total Sec. Func:	500.00
					Total Certificado:	500.00

ARTICULO 3º.- ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EJECUTAR Y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento.

ARTICULO 4º-. Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Finanzas, Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

JBPN/Alc.
JJDR/Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
BERNARDO PAZO NUÑEZ